



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000196/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0223/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000196**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de septiembre de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 19 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000196**, en el que solicita lo siguiente: **“Solicitud sobre cuentas por pagar y pasivos En el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, solicito a esta Secretaría la relación de cuentas por pagar, adeudos y pasivos que se hayan generado con proveedores, contratistas o prestadores de servicios como resultado de la organización y realización de la Guelaguetza 2024. El listado debe incluir el nombre completo o razón social del acreedor, el monto de la deuda, el concepto por el cual se contrajo el pasivo y la fecha de su vencimiento.” «sic»;** y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000196**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0178/2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/3489/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, signado por la titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 19 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000196**, mediante el oficio número SF/DA/3489/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/3489/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, para su consulta y conocimiento.





“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000196**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Procedimiento Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido: 12:28
Hora: 12:28 Anexos: 3/4

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/030/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/3489/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000196.

Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oax , a 23 de septiembre de 2025

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12, 14 y 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0178/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181725000196**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Solicitud sobre cuentas por pagar y positivos En el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, solicito a esta Secretaría de la relación de cuentas por pagar, adeudos y pasivos que se hayan generado con proveedores, contratistas o prestadores de servicios como resultado de la organización y realización de la Guelaguetza 2024. El listado debe incluir el nombre completo o razón social del acreedor, el monto de la deuda, el concepto por el cual se contrajo el pasivo y la fecha de su vencimiento."

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado búsquedas minuciosas, exhaustivas y razonables en los archivos físicos y digitales por los Departamentos de Recursos Materiales y Recursos Financieros adscritos a esta Dirección Administrativa, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saul Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, los cuales fueron realizadas el 22 de septiembre del presente año a las 10:00 horas, los cuales fueron realizadas por el servidor público C. Jonathan Bielma López; asimismo en la planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, los CC. Ricardo Rodrigo Zarate García y Marcos Díaz Vega, realizaron la búsqueda en la base de datos de los Sistemas de la Información Presupuestal y Contable; se hace del conocimiento que, **no se localizó información alguna referente a la relación de cuentas por pagar, adeudos y pasivos que se hayan generado con proveedores, contratistas o prestadores de servicios como resultado de la organización y realización de la Guelaguetza 2024.**

Por lo anterior, **se determina que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

C.c.p. Lic. Paola Melchor Chávez, Jefa del Departamento Recursos Financieros. Para conocimiento.
Lic. Liliana Josefine Cruz Penaltaz, Jefa del Departamento de Recursos Materiales. Mismo fin.
PDM: sam

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procedimiento Fiscal



Recibido: 11:30 Anexos: 3/4